

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA**

**PROGRAMA
MEJORANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO (MECSE)**

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4357/OC-PN

COMPONENTE III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL ALMACENAJE, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE PRODUCTOS, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA EN SITIO Y DESCARGA DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN LOS 200 CENTROS PRIORIZADOS DEL COMPONENTE 3 APOYO PEDAGÓGICO INTEGRAL Y CONTINUO DEL PROGRAMA: “MEJORANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO”

PROCESO No. OEI-BIDMECSE-024-2023

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO NO. OEI-BIDMECSE-024-2023**

SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYE EL ALMACENAJE, TRANSPORTE MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE PRODUCTOS, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA EN SITIO Y DESCARGA DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN LOS 200 CENTROS PRIORIZADOS DEL COMPONENTE 3 APOYO PEDAGÓGICO INTEGRAL Y CONTINUO DEL PROGRAMA: “MEJORANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO”

. ANTECEDENTES

Se ha firmado el Contrato de Préstamo N.º 4357/OC-PN, suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de financiar el Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” (MECSE). El objetivo general del programa es incrementar los niveles de aprendizajes y habilidades de los estudiantes panameños de escuelas públicas, mediante la mejora de la calidad y eficiencia de la provisión de los servicios educativos. Los objetivos específicos son: (i) Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y orientar las decisiones de política educativa a través de una transformación digital de los sistemas de información de EL MEDUCA; (ii) Fortalecer el marco de desempeño de la calidad del sector educativo; (iii) Implementar un apoyo pedagógico integral a las escuelas, con un foco en las de más bajo desempeño; y (iv) Asegurar un adecuado mantenimiento escolar y equipamiento de las cuatro escuelas integrales;

EL **MEDUCA** y LA **OEI**, unen esfuerzos para el beneficio de la población panameña y por lo tanto formalizan y suscriben el Convenio Específico de Cooperación para apoyar en actividades específicas relacionadas con el componente 3 Apoyo pedagógico integral y continuo del Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”; el cual financiará: “(i) Acciones de acompañamiento pedagógico y capacitación en lectoescritura y Matemática, entre otros; Provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes; y adecuación de mobiliario escolar; y (ii) El desarrollo e implementación de una intervención pedagógica y de gestión focalizada en las escuelas que resulten con más bajo desempeño según las evaluaciones de aprendizaje realizadas por el SIMECE. Las acciones de apoyo pedagógico estarán basadas en los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA)”;

La intervención pedagógica y de gestión focalizada en las escuelas que resultaron con más bajo desempeño considera cinco componentes específicos que se deben reforzar mutuamente, que son: i) los recursos para el aprendizaje, ii) la formación para docentes y

directores, iii) el acompañamiento pedagógico, iv) la estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento y v) monitoreo, seguimiento y evaluación.

A través del proyecto como parte de los recursos para el aprendizaje, se enriquecerá la enseñanza de la matemática con la dotación de material manipulativo. Los materiales manipulativos son materiales que pueden experimentarse a través de los sentidos de la vista, el tacto y/o el sonido. Estos materiales se utilizan para crear una representación física y externa que representa una idea matemática, para desarrollar eventualmente una representación interna (Hurrell, 2018).

Es necesario que estos materiales estén presentes en las aulas y que sean un insumo para el desarrollo de la competencia matemática y sobre todo que los docentes estén formados para su apropiado uso. Como bien menciona Hurrell (2018), proporcionar materiales manipulativos para que los estudiantes jueguen con ellos no tendrá los beneficios, el docente debe contar con la capacidad de seleccionar el material concreto apropiado para que busque estimular el pensamiento de los estudiantes.

Por lo anterior, se requiere que los materiales manipulativos definidos lleguen tal como fuera diseñada la intervención pedagógica a cada uno de los 200 centros priorizados a fin de contar con los instrumentos necesarios para lograr los resultados esperados.

I. OBJETIVO

Adquirir servicios logísticos que incluyen el almacenaje, seguros, seguridad, embalaje, distribución, entrega en sitio y descarga de materiales manipulativos para el aprendizaje de las matemáticas en los 200 centros priorizados dentro del Componente 3 Apoyo Pedagógico Integral y Continuo del Programa: “Mejorando La Eficiencia Y Calidad Del Sector Educativo.

II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios logísticos deben abarcar el siguiente alcance:

Almacenaje, transporte, manipulación y preparación de productos, distribución y entrega en sitio de materiales manipulativos y descarga para el aprendizaje de las matemáticas en los 200 centros priorizados 200 centros priorizados dentro del Componente 3 Apoyo Pedagógico Integral y Continuo del Programa: “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo.

Detalles específicos del alcance de los servicios logísticos requeridos, se indican a continuación:

- A. Almacenaje.** Consiste en la recepción y salida eficiente de las mercancías en el sitio establecido por el Proveedor; y la conservación de dicha mercancía. Dicho sitio se utilizará para clasificar los materiales que van a diferentes destinos, por lo que se utilizará como almacenamiento de corto plazo hasta que la consolidación de envíos esté lista para salir. Este sitio deberá ser dispuesto por el Proveedor del servicio de logística seleccionado y deberá consistir en un almacenamiento seguro con condiciones óptimas para su conservación.

Características mínimas del sitio determinado para almacenaje:

- i. Ubicación: Dentro de la Provincia de Panamá o Provincia de Panamá Oeste.
 - ii. Condiciones de conservación: libre de humedad, fuera de zona de inundación, filtraciones, exposición directa al sol, aplastamiento.
 - iii. Espacio: Deberá ser el suficiente para albergar la cantidad de mercancía a recibir según detalle del Anexo No. 6 – Detalle de materiales manipulativos a ser entregados por centro educativo y grado y Anexo No. 8 – Detalle de productos para armar los kits.
- B. Transporte.** Consisten en el desplazamiento de la mercancía hasta llegar al lugar de entrega dispuesto en este documento, según detalle del Anexo No. 6 – Detalle de materiales manipulativos a ser entregados por centro educativo y grado, y el Anexo No. 7– Detalle de los 200 centros educativos beneficiarios de la intervención y ubicación.

Según la posición y nivel de acceso al sitio a donde debe arribar la mercancía, podrá tratarse de transporte multimodal.

- C. Manipulación y preparación de productos.** Abarca diferentes tareas, como la carga y descarga, identificación, etiquetado, empaquetado, pesaje, expedición, agrupación de los manipulables que debe recibir cada uno de los 200 centros priorizados beneficiario, de manera que estos estén protegidos y se mantenga su integridad desde el lugar de almacenaje hasta la entrega a cada uno de los 200 centros priorizados.

- i. Embalaje: Deben utilizarse materiales que garantizarán que los bienes que se van a transportar se conserven adecuadamente, evitando daños y pérdidas. OEI deberá validar el embalaje, por lo que se hace necesario enviar una muestra física del material a utilizar para realizar esta actividad y recibir una aprobación previa.
- ii. Etiquetado. Cada paquete embalado debe ser etiquetado de manera que se pueda identificar el contenido (listado proporcionado por OEI), grado al que corresponde, centro educativo, indicar que son bienes entregados por PROGRAMA: “MEJORANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO” del MEDUCA, etiqueta que permita el registro del lugar de la entrega mediante posicionamiento GPS.

OEI deberá validar el etiquetado, por lo que se hace necesario el envío de una muestra física o digital del mismo, para recibir una aprobación del etiquetado, lo que lo hace parte del entregable.

- iii. Agrupación. La agrupación de los materiales por centro educativo se realizará por **KITS** en atención a lo dispuesto en este documento según detalle del Anexo No. 6 – Detalle de materiales manipulativos a ser entregados por centro educativo y grado, el Anexo No. 8 – Detalle de productos para armar los kits y Anexo No. 9 – Cantidad de Kits por grado.
- iv. Empaquetado: Una vez agrupada la mercancía en KITS según lo dispuesto en este documento, el empaquetado se deberá realizar según los materiales autorizados por OEI para embalaje. Atenderá a lo dispuesto en el Anexo No. 9 – Cantidad de KITS por grado.

D. Distribución, entrega en sitio y descarga. Comprende la distribución, entrega en sitio y descarga a nivel nacional de los paquetes de materiales manipulativos que corresponden a cada centro educativo de los 200 centros establecidos en este documento. Para este fin, se deberá documentar la entrega mediante actas de entrega que deben ser suscritas por los directores de cada centro educativo.

- 1. Características de la distribución, entrega en sitio y descarga:
 - 1. Actas de entrega: Cada paquete de materiales manipulativos debe estar acompañado con su respectiva acta de entrega, donde se detallan los paquetes entregados por grado y sus contenidos.
 - 2. Cronograma de entregas. El proponente debe enviar un cronograma de entregas a la OEI, para que esta se asegure que los directores de cada centro educativo y/o una persona delegada, se encuentre en dicho centro educativo al momento de la entrega.
 - 3. Las actas de entrega debidamente firmadas deben ser entregadas a la OEI. Adicionalmente el Proveedor deberá entregar evidencia fotográfica por cada entrega hecha en cada centro educativo.
 - 4. Las actas serán usadas como constancia de entrega en cada una de las aulas y como comprobante de cumplimiento del servicio contratado, necesario para la gestión de pago al Proveedor.

Los servicios de Logística deberán incluir, además, durante toda la provisión del servicio, lo siguiente:

Seguros. Se refiere a pólizas de cobertura de contenido para salvaguardar los materiales manipulativos contra: incendios, robos, hurtos, pérdidas, inundaciones y cualquier otra situación que lleve a la no entrega según lo planeado, a los 200 centros educativos priorizados. Dichas pólizas deberán cubrir la mercancía desde su recepción en el Almacén dispuesto por el Proveedor, hasta la descarga en cada uno de los 200 centros priorizados.

- 1. Características de los seguros:
 - i. Beneficiario: El beneficiario de las pólizas debe ser la OEI

- ii. Condiciones de/los Seguros. Las necesarias para un reconocimiento al menor plazo del monto total de la mercancía¹ necesario para reemplazar los materiales que pudiesen haberse visto afectados a fin de garantizar la intervención pedagógica.

Seguridad. Garantizar la seguridad física de los materiales manipulativos desde su recepción en el Almacén hasta la descarga en cada uno de los 200 centros priorizados.

1. Características:

5. Seguridad Física: Esta puede incluir, pero no se limita a personal para brindar seguridad, alarmas, sistema contra incendios, entre otras medidas que se apeguen a las buenas prácticas de los servicios logísticos.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega en sitio de los bienes detallados en el punto **III ALCANCE DE LOS SERVICIOS** será de treinta (30) días calendario contados a partir de la primera entrega en Almacén de la mercancía. Para ello el Proveedor deberá contar previamente con el almacén contratado para la recepción de la mercancía.

Lugar de entrega y descarga: Está compuesto por los 200 centros educativos descritos en el Anexo No. 6 – Detalle de materiales manipulativos a ser entregados por centro educativo y grado, y el Anexo No. 7– Detalle de los 200 centros educativos beneficiarios de la intervención y **ubicación**.

IV. PRODUCTO ESPERADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:

Entregable 1: Informe inicial que señale la ubicación del almacén contratado donde se custodiarán los materiales manipulativos. Este informe debe contener evidencia fotográfica, videos y cualquier elemento que permita evidenciar que se cumplan las características indicadas en este documento. La OEI tendrá la prerrogativa de visitar el almacén antes de que las mercancías sean entregadas.

Entregable 2: Presentación de Pólizas de Seguro que comprueben que se cuenta con la cobertura solicitada durante la prestación del servicio.

Entregable 3: Informe donde se indica las medidas de seguridad dispuestas, según lo indicado, este informe debe contener evidencia fotográfica, videos y cualquier elemento que permita evidenciar las medidas de seguridad.

Entregable 4: Acta de recepción de los materiales manipulativos que sean entregados por parte del/los proveedor(es) adjudicado dentro del proceso de selección para la adquisición de los materiales manipulativos. El proveedor del servicio de logística deberá anexar al

¹ Se estimó un presupuesto total aproximado de US\$922,000.00 por la mercancía sujeta a los servicios de logística. El monto de cobertura no podrá ser menor a US\$922,000.00.

acta de recepción de materiales, copia de la factura del /los proveedores que vendieron los materiales manipulativos.

Entregable 5: Informe en donde se muestre mediante evidencia fotográfica de cómo será embalado y etiquetado de cada paquete por grado, OEI podrá a requerimiento solicitar revisiones físicas del embalado, mismo que deberá ser aprobado por para realizar el pago.

El Proveedor deberá presentar además un Cronograma de distribución. La OEI en conjunto con MEDUCA validará este cronograma.

Entregable 6. Actas de entrega a los 200 centros educativos con evidencia fotográfica por cada centro educativo. Este entregable deberá ser presentado en formato físico y digital a la OEI para aprobación.

V.PRESUPUESTO BASE

El presupuesto asignado a los servicios solicitados en el presente proceso se estima hasta por un máximo **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES CON 00/100 (USD.125,000.00)**.

La oferta debe incluir todos los costos necesarios entre los que se encuentran, mas no se limitan a: logística, material, seguros, insumos de trabajo, equipamiento, movilidad, personal, transporte hacia los puntos donde se tenga que recabar la información, así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, carga impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

Adicionalmente la oferta debe detallar en la propuesta económica precios unitarios que permitan conocer de manera específica la segregación del precio por servicios brindados.

VI.FORMA DE PAGO

ENTREGABLES	Plazo de entrega (a partir de la fecha que indica la orden de proceder o firma del contrato)	PORCENTAJE POR PAGAR
Entregable 1: Informe inicial que señale la ubicación del almacén contratado donde se custodiarán los materiales manipulativos. Este informe debe contener evidencia fotográfica, videos y cualquier elemento que permita evidenciar que se cumplan las características indicadas en este documento. La OEI tendrá la prerrogativa	2 días calendarios a partir de la firma del contrato	10%

<p>de visitar el almacén antes de que las mercancías sean entregadas.</p>		
<p>Entregable 2: Presentación de Pólizas de Seguro que compruebe que se cuenta con la cobertura solicitada durante la prestación del servicio.</p>	<p>5 días calendarios a partir de la firma del contrato</p>	<p>15%</p>
<p>Entregable 3:</p> <p>Informe donde se indica las medidas de seguridad dispuestas, según lo indicado, este informe debe contener evidencia fotográfica, videos y cualquier elemento que permita evidenciar las medidas de seguridad.</p> <p>Entregable 4:</p> <p>Acta de recepción de los materiales manipulativos que sean entregados por parte del/los proveedor (es) adjudicado dentro del proceso de selección para la adquisición de los materiales manipulativos. El proveedor del servicio de logística deberá anexar al acta de recepción de materiales, copia de la factura del /los proveedores que vendieron los materiales manipulativos.</p>	<p>7 días calendarios a partir de la firma del contrato</p>	<p>20%</p>
<p>Entregable 5:</p> <p>Informe en donde se muestre mediante evidencia fotográfica de cómo será embalado y etiquetado de cada paquete por grado, OEI podrá a requerimiento solicitar revisiones físicas del embalado, mismo que deberá ser aprobado para realizar el pago.</p> <p>El Proveedor deberá presentar además un Cronograma de distribución. La OEI en conjunto con MEDUCA validará este cronograma.</p>	<p>15 días calendarios a partir de la firma del contrato</p>	<p>20%</p>

<p>Entregable 6. Actas de entrega a los 200 centros educativos con evidencia fotográfica por cada centro educativo. Este entregable deberá ser presentado en formato físico y digital a la OEI para aprobación.</p>	<p>30 días calendarios a partir de la firma del contrato</p>	<p>35%</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100%</p>

Los servicios serán cancelados teniendo en consideración la tabla de servicios esperados y forma de pago, luego de la emisión de recibido conforme por parte de la OEI y la validación MEDUCA.

Los pagos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al proveedor será a la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para presentación de cuentas.

Presentación de cuentas:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura emitida por el proveedor según legislación nacional vigente
- Certificación o sello de recibo a satisfacción del entregable por parte del Programa MECSE
- Certificación de aceptación o recepción conforme del entregable por OEI
- Acta de entrega a los 200 Centros Educativos y sus evidencias fotográficas en el formato dispuesto (válido para el pago del Entregable No. 6)

VII.RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR.

La OEI podrá solicitar una visita al almacén propuesto para comprobar el cumplimiento de las características especificadas, antes de adjudicar el contrato.

Nota: Los recursos, insumos, listados, e información proporcionada, se considera como información preliminar y estimada, por lo que la organización no se hace responsable por algún cambio o ajuste requerido en el proceso, que deberá negociarse entre las partes implicadas para tomar las decisiones y enmiendas correspondientes.

VIII.MECANISMOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de contratista se dará en atención al manual de Procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos, en línea con los principios de adquisición dispuestos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. Aplican las disposiciones de las prácticas prohibidas y elegibilidad del BID.

El método de adquisición será por Comparación de Precios. **LA ADJUDICACIÓN SERÁ GLOBAL** a la propuesta con el precio más bajo siempre que cumpla sustancialmente con las especificaciones técnicas y los requisitos administrativos requeridos.

IX.PERFIL DE LA EMPRESA

Especificaciones técnicas

Capacidad y experiencia:

1. Nacionalidad de la empresa
2. Ser una empresa dedicada a servicios logísticos.
3. Contar con Certificado de Registro Público vigente mínimo de tres (3) meses.
4. Contar con Aviso de Operación vigente mínimo de cinco (5) años en servicios de logística.
5. Estar Paz y salvo con sus obligaciones en la DGI y CSS.
6. Tres (3) contratos u órdenes de compra de contrataciones que involucre logística similar a la del presente proceso, en los últimos cinco (5) años.

Para validar los criterios la empresa deberá presentar:

1. Acreditar la nacionalidad mediante la presentación de copia o copia digital de la certificación del Registro Público.
2. Copia de cédula vigente (nacionales) o copia de pasaporte válido (extranjeros) y vigente del representante o apoderado legales.
3. Aviso de operación: deberá acreditar que tiene autorización para ejercer la actividad objeto del servicio, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo. El Aviso de Operación debe demostrar que la empresa tiene cinco (5) años de operación dedicada a los servicios requeridos.
4. Paz y salvo de la CSS vigente
5. Paz y salvo de la DGI vigente.
6. Al menos tres (3) contratos u órdenes de compra que evidencien servicios similares a los requeridos en el presente proceso, a nivel nacional realizados en los últimos cinco (5) años.
7. Folleto o Perfil de la empresa en el cual se pueda verificar que la empresa dispone de la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso.
8. Declaración responsable de exclusiones (formato de OEI).

X.CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)

N° #	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1)	Elegibilidad – Nacionalidad y Declaración OEI	Copia simple de Certificado de Registro Público o documento que acredite la existencia legal de la empresa, con al menos tres (3) meses desde su emisión. Declaración responsable de exclusiones (formato de OEI).	
2)	Existencia Legal de la Empresa	Copia simple de Certificado de Registro Público o documento que acredite la existencia legal de la empresa, con al menos tres (3) meses desde su emisión.	
3)	Representación Legal de la Empresa	Copia simple documento único de identidad/pasaporte del Representante Legal/Apoderado legal.	
4)	Habilitada para ejercer el comercio	Copia del Aviso de operación y/o documento idóneo que acredite que tiene autorización para ejercer la actividad a contratar dentro del presente proceso. Este documento debe demostrar que la empresa tiene al menos cinco (5) años de operación dedicada a los servicios requeridos.	
5)	Paz y Salvo CSS	Paz y salvo de la CSS vigente	
6)	Paz y Salvo DGI	Paz y salvo de la DGI vigente	

7)	Experiencia de la Empresa	Folleto o Perfil de la Empresa, en el cual se pueda verificar la experiencia de la empresa en los servicios objeto de la consultoría.	
8)	Experiencia de la Empresa	Mínimo tres (3) contratos u órdenes de compra de clientes pasados o presentes que incluya trabajos similares a los que se pretende contratar con el presente proceso, en los últimos cinco (5) años.	
9)	Período de Entrega	Declaración de la empresa en la cual se compromete a entregar los bienes y servicios en el Destino indicado, dentro del período y forma establecido en este proceso.	

XI.CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Sólo se recibirán propuestas en idioma español.
- El precio final ofertado sólo debe contener hasta dos (2) decimales.
- Duración de la orden de compra/contrato: hasta recibir a conformidad los bienes y/o servicios requeridos.
- Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- En caso de empate, se solicitará una mejora de precio. Los proponentes presentarán en la fecha, lugar y hora indicada la mejora de precio. Si vencido este término no se presenta la mejora de precio, se entenderá que el proponente mantiene el precio originalmente presentado.
- El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso comparativo y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

- Para la presentación de propuestas, consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección: contrataciones.mecse.pan@oei.int

XII.SUPERVISIÓN

La Directora de Proyectos de la Organización de Estados Iberoamericanos realizará la supervisión de los servicios detallados en el presente proceso de contratación.

XIII.MULTA

Por retraso en la entrega o falta de cumplimiento de la Orden de Compra, la OEI podrá imponer al contratista una multa correspondiente al 1% según el monto de la Orden de Compra que no haya sido cumplido o sobre el cual recaiga la mora en entrega, dividido entre treinta (30), multiplicado por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al treinta por ciento (30%) del valor del contrato; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XIV.GARANTÍA

La OEI podrá requerir, por medio del supervisor del contrato, a su discreción, a la firma del contrato, garantía o fianza de cumplimiento emitida a favor de OEI -Panamá, que salvaguarde veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato descontable del mismo, con vigencia por el término del contrato más 120 días calendario adicionales.

Esta garantía de cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

XV.PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán entregados a la OEI, quien garantizará la entrega, cesión, derechos, propiedad, utilidad y/o beneficios al Ministerio de Educación de Panamá de los bienes adquiridos o producidos, materiales o inmateriales.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, derechos que serán cedidos a OEI, quien tiene el compromiso de hacer traspaso de los mismos como beneficiario final al Ministerio de Educación. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.

XVI. JURISDICCIÓN APLICABLE

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

Adhesión: con la firma se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

- c) La declaración de concurso y/o quiebra en los casos de empresas
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI.

XVIII. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Firma del Representante Legal del proveedor en señal de aceptación de las especificaciones técnicas y sus Anexos:

Nombre

de Cédula/Pasaporte

ANEXOS

Anexo No.1 – Países miembros

Anexo No.2 – Prácticas Prohibidas

Anexo No.3 – Situaciones de exclusión

Anexo No. 4 – Declaración de Responsabilidad (Modelo OEI)

Anexo No. 5 – Tabla de precios y especificaciones de los servicios

Anexo No. 6 – Detalle de materiales manipulativos a ser entregados por centro educativo y grado

Anexo No. 7– Detalle de los 200 centros educativos beneficiarios de la intervención y cantidad de entregas por grado

Anexo No. 8 - Detalle de Productos para armar los Kits

Anexo No. 9 – Materiales manipulativos por KIT para cada grado

Anexo No.1 – Países miembros

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos del Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. Es ciudadano de un país miembro; o
- ii. Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Anexo No.2 – Prácticas Prohibidas

1. Prácticas Prohibidas

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

a. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo

que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - iv. Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- b. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una

- donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- c. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
 - d. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- e. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- f. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o

consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- g. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, éste no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

1.2 El Proveedor declara y garantiza:

- a. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- b. que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- c. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- d. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, sus consultores, directores, personal clave o accionistas principales son

inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- e. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- f. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.1 (b).

Anexo No. 3 – Situaciones de exclusión

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de

obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

Anexo No. 4– Declaración de Responsable (OEI)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

<p>c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>		
<p>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>i) fraude;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) corrupción;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Polícivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá:

<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>.

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma



**ANEXO 5
TABLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS**

SERVICIO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	Cantidad total (c)	Precio Unitario (d)	Impuesto Unitario (e)	Precio Unitario incluyendo Impuesto f=(d+e)	Precio Total g=(cxf)
ALMACENAJE						
TRANSPORTE						
MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE PRODUCTOS						
DISTRIBUCIÓN, ENTREGA EN SITIO Y DESCARGA						
SEGUROS Y SEGURIDAD						
Total de la Propuesta: USD\$						

ANEXO NO. 6
DETALLE DE KITS DE MATERIALES MANIPULATIVOS A SER ENTREGADOS POR CENTRO EDUCATIVO
Y GRADO

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
2247	27	ESC. SAHILA IGUANAI SY	GUNA YALA	KUNA YALA	AILIGANDÍ	3	3	3	9
2243	31	ESC. RÍO SIDRA	GUNA YALA	KUNA YALA	NARGANÁ	3	3	2	8
2268	59	ESC. TICANTIKI	GUNA YALA	KUNA YALA	NARGANÁ	1	1	2	4
6799	133	ESC. MANUEL APARICIO	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	KUSAPÍN	BAHÍA AZUL	1	1	1	3
6780	185	C.E.B.G. TOBOBE	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	KUSAPÍN	TOBOBE	1	1	1	3
6783	200	ESC. DOBARI	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	KUSAPÍN	CAÑAVERAL	1	1	1	3
6788	207	ESC. RÍO VIENTO	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	KUSAPÍN	CAÑAVERAL	1	1	1	3
845	208	ESC. BILINGÜE FINCA 32	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 30	6	5	6	17
822	266	ESC. FINCA 44	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 06	2	2	1	5
6060	274	ESC. FINCA 02	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	EL EMPALME	1	1	1	3
6078	306	ESC. MIRAFLORES	BOCAS DEL TORO	ALMIRANTE	MIRAFLORES	1	1	1	3
829	307	C.E.B.G. NANCE DE RISCO	BOCAS DEL TORO	ALMIRANTE	NANCE DE RISCO	2	2	2	6
6057	314	ESC. DEBORÁ	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	2	1	2	5
6066	317	ESC. FINCA 54	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 51	2	2	1	5

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
826	326	ESC. PUENTE BLANCO	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	3	2	2	7
828	343	ESC. BARRANCO MEDIO	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	BARRANCO ADENTRO	3	3	2	8
823	349	ESC. SAN SAN MEDIO ANEXA	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 30	2	2	2	6
6804	383	ESC. ORIENTE	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	BURI	1	2	1	4
2283	387	ESC. BARRANQUILLA	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	MAN CREEK	2	2	2	6
2284	388	ESC. QUEBRADA VENADO	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	SAMBOA	2	2	3	7
6058	392	ESC. BILINGÜE CAÑAZAS	BOCAS DEL TORO	CHIRIQUÍ GRANDE	PUNTA PEÑA	2	2	2	6
6086	395	ESC. QUEBRADA EL BAJO	BOCAS DEL TORO	CHIRIQUÍ GRANDE	CHIRIQUÍ GRANDE	1	1	2	4
6798	399	ESC. MANCREECK	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	MAN CREEK	2	1	2	5
6795	424	ESC. GUARIVIARA	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	GUARIVIARA	1	1	1	3
S/Codig o	439	CENTRO EDUCATIVO BISIRA	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	KANKINTÚ	BISIRA	0	0	0	0
831	463	ESC. RÍO AUYAMA	BOCAS DEL TORO	CHIRIQUÍ GRANDE	BAJO CEDRO	2	2	1	5
6784	466	ESC. DOS BOCAS	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	TUWAI	1	1	1	3
2290	475	ESC. BILINGÜE EL NORTEÑO	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	JIRONDAI	TUWAI	2	2	3	7
1288	576	ESC. BILINGÜE EL ROBLE	COCLÉ	AGUADULCE	EL ROBLE	2	2	2	6

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
1289	586	ESC. BILINGÜE EL PERÚ	COCLÉ	AGUADULCE	VÍRGEN DEL CARMEN	3	3	3	9
6325	637	C.E.B.G. LA MATA	COCLÉ	ANTÓN	RÍO HATO	4	3	2	9
6373	662	ESC. TRANQUILLA	COCLÉ	ANTÓN	CABALLERO	1	1	1	3
1377	684	C.E.B.G. VILLA DEL CARMEN	COCLÉ	LA PINTADA	LLANO NORTE	1	2	1	4
6299	718	ESC. BILINGÜE LA MADERA	COCLÉ	LA PINTADA	EL POTRERO	2	1	1	4
1296	765	ESC. BILINGÜE ROBERTO F. CHIARI	COCLÉ	NATÁ	CAPELLANIA	2	2	2	6
6298	790	ESC. BILINGÜE EL CORTEZO	COCLÉ	NATÁ	TOZA	2	2	2	6
1304	821	C.E.B.G. SOFIA QUIROS DE TEJEIRA	COCLÉ	PENONOMÉ	PENONOMÉ	3	3	4	10
1297	849	C.E.B.G. VISTA HERMOSA	COCLÉ	PENONOMÉ	PENONOMÉ	2	2	2	6
6300	921	ESC. BILINGÜE VÍCTOR PÉREZ FLORES	COCLÉ	PENONOMÉ	PAJONAL	2	2	1	5
1563	1018	ESC. BILINGÜE SAN VICENTE DE PAUL	COLÓN	COLÓN	BARRIO NORTE	1	1	2	4
1587	1060	ESC. BILINGÜE ELISA VDA. DE GARRIDO	COLÓN	COLÓN	BUENA VISTA	7	7	7	21
1566	1067	ESC. QUEBRADA BONITA Nº 1	COLÓN	COLÓN	BUENA VISTA	2	2	3	7
1593	1073	ESC. BILINGÜE MANUEL U. AYARZA	COLÓN	COLÓN	CATIVÁ	11	11	11	33
1579	1094	CENTRO EDUCATIVO ADELAIDA VDA HERRERA	COLÓN	COLÓN	ESCOBAL	4	4	4	12
6394	1107	ESC. EFRAIN TEJADA URRIOLO	COLÓN	COLÓN	LIMÓN	1	2	1	4

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
1595	1110	ESC. BILINGÜE RIO RITA	COLÓN	COLÓN	NUEVA PROVIDENCIA	5	5	6	16
1588	1112	C.E.B.G. LUIS JIMENEZ R.	COLÓN	COLÓN	PUERTO PILÓN	4	4	5	13
1580	1120	ESC. BILINGÜE FELIPE SALABARRIA MESA	COLÓN	COLÓN	PUERTO PILÓN	3	3	4	10
1596	1122	ESC. BILINGÜE MARCOS RAMÓN VÁSQUEZ	COLÓN	COLÓN	SABANITAS	6	6	6	18
1583	1151	ESC. NUEVO VIGIA	COLÓN	COLÓN	SAN JUAN	4	5	4	13
6407	1183	ESC. JOSE LEANDRO SOLIS	COLÓN	CHAGRES	PALMAS BELLAS	2	2	2	6
6417	1254	ESC. RÍO INDIO	COLÓN	DONOSO	RÍO INDIO	1	1	1	3
1575	1274	ESC. RÍO PIEDRA	COLÓN	PORTOBELO	MARÍA CHIQUITA	2	2	1	5
1574	1283	ESC. MARIA CHIQUITA	COLÓN	PORTOBELO	MARÍA CHIQUITA	1	2	2	5
1011	1308	ESC. BILINGÜE DIVALA	CHIRIQUÍ	ALANJE	DIVALÁ	6	5	4	15
6219	1330	ESC. LOS ANGELES	CHIRIQUÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	1	1	1	3
6019	1404	C.E.B.G. FINCA BLANCO	CHIRIQUÍ	BARÚ	RODOLFO AGUILAR DELGADO	2	2	2	6
975	1416	ESC. RÍO MAR	CHIRIQUÍ	BARÚ	PUERTO ARMUELLES	2	2	2	6
6018	1437	C.E.B.G. LA ESPERANZA	CHIRIQUÍ	BARÚ	BACO	3	4	2	9
6153	1453	ESC. CHUCHUPATE	CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	2	2	2	6
972	1454	C.E.B.G. SAN VALENTIN	CHIRIQUÍ	BARÚ	BACO	2	2	2	6
6132	1492	ESC. BOCALATUN	CHIRIQUÍ	BOQUERÓN	GUAYABAL	1	1	1	3
978	1534	ESC. ALTO BOQUETE	CHIRIQUÍ	BOQUETE	ALTO BOQUETE	2	2	2	6

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
6134	1549	ESC. BUGABITA	CHIRIQUÍ	BUGABA	LA CONCEPCIÓN	1	2	2	5
1012	1558	ESC. BILINGÜE BELEN	CHIRIQUÍ	BUGABA	LA CONCEPCIÓN	5	4	5	14
1000	1559	ESC. SOLANO	CHIRIQUÍ	BUGABA	SOLANO	4	4	5	13
6203	1564	ESC. JACU	CHIRIQUÍ	BUGABA	SAN ISIDRO	1	1	1	3
6021	1566	C.E.B.G. ASERRÍO DE GARICHÉ	CHIRIQUÍ	BUGABA	ASERRÍO DE GARICHÉ	3	3	3	9
6205	1569	ESC. CELMIRA	CHIRIQUÍ	BUGABA	SAN ISIDRO	1	1	1	3
980	1584	ESC. MATA DE BUGABA	CHIRIQUÍ	BUGABA	BUGABA	2	2	2	6
998	1598	ESC. BILINGÜE PASO ANCHO	CHIRIQUÍ	TIERRAS ALTAS	PASO ANCHO	4	3	3	10
6189	1603	C.E.B.G. GOMEZ	CHIRIQUÍ	BUGABA	GÓMEZ	1	1	1	3
6206	1612	ESC. LA ESTRELLA	CHIRIQUÍ	BUGABA	LA ESTRELLA	2	2	1	5
6022	1624	ESC. SANTA MARTA	CHIRIQUÍ	BUGABA	SANTA MARTA	2	3	2	7
6126	1637	ESC. SANTO DOMINGO	CHIRIQUÍ	BUGABA	SANTO DOMINGO	1	1	1	3
1016	1662	ESC. BILINGÜE REPUBLICA DE FRANCIA	CHIRIQUÍ	DAVID	DAVID	6	6	6	18
6024	1710	ESC. EL VARITAL	CHIRIQUÍ	DAVID	DAVID	2	2	2	6
1013	1717	ESC. BILINGÜE LOS ABANICOS	CHIRIQUÍ	DAVID	DAVID SUR	6	5	6	17
6226	1720	C.E.B.G. NUEVO AMANECER	CHIRIQUÍ	DAVID	DAVID SUR	1	1	1	3
1002	1721	ESC. BILINGÜE LOMA COLORADA	CHIRIQUÍ	DAVID	DAVID ESTE	4	4	4	12
986	1725	ESC. BILINGÜE BARRIADA VICTORIANO LORENZO	CHIRIQUÍ	DAVID	DAVID SUR	2	2	2	6
6023	1741	ESC. CHIRIQUI	CHIRIQUÍ	DAVID	CHIRIQUÍ	2	2	2	6

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
1014	1755	ESC. BILINGÜE VICTORIANO LORENZO	CHIRIQUÍ	DAVID	LAS LOMAS	5	5	5	15
6168	1762	ESC. EL QUITENO	CHIRIQUÍ	DAVID	LAS LOMAS	2	2	1	5
1015	1788	ESC. LEOPOLDINA FIELD	CHIRIQUÍ	DOLEGA	DOLEGA	4	5	5	14
6218	1808	ESC. LOS ANASTACIOS	CHIRIQUÍ	DOLEGA	LOS ANASTACIOS	1	1	1	3
989	1831	ESC. BILINGÜE GUALACA	CHIRIQUÍ	GUALACA	GUALACA	3	3	3	9
2340	1867	ESC. PETITA SANTOS	NGABE BUGLE NEDRINI	NOLE DUIMA	SUSAMA	3	3	3	9
6231	1890	ESC. PIEDRA DE CANDELA	CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	RÍO SERENO	1	1	2	4
991	1905	I.P.T. MONTE LIRIO	CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	MONTE LIRIO	3	2	2	7
2353	1959	C.E.B.G. QUEBRADA DE LORO	NGABE BUGLE NEDRINI	MIRONÓ	QUEBRADA DE LORO	3	3	3	9
6685	1962	ESC. CERRO MESA ARRIBA	NGABE BUGLE NEDRINI	MIRONÓ	SALTO DUPÍ	1	1	1	3
2356	1967	CENTRO EDUCATIVO HATO CHAMI	NGABE BUGLE NEDRINI	NOLE DUIMA	HATO CHAMÍ	4	2	3	9
6610	1982	ESC. ALTO BONITO	NGABE BUGLE NEDRINI	BESIKO	CERRO BANCO	0	1	2	3
2298	1988	ESC. CABECERA DE ULLAMA	NGABE BUGLE NEDRINI	BESIKO	CAMARÓN ARRIBA	2	1	1	4
993	2040	C.E.B.G. SAN LORENZO	CHIRIQUÍ	SAN LORENZO	SAN LORENZO	2	2	2	6
2307	2050	C.E.B.G. NICO BEJERANO (ANTES ALTO MANGO)	NGABE BUGLE NEDRINI	BESIKO	SOLOY	2	2	2	6
994	2059	C.E.B.G. BILINGÜE SANTIAGO BOLAÑOS	CHIRIQUÍ	TOLÉ	TOLÉ	3	3	3	9
6152	2075	C.E.B.G. CERRO VIEJO	CHIRIQUÍ	TOLÉ	CERRO VIEJO	2	2	2	6
6213	2085	C.E.B.G. LLANO CULEBRA	CHIRIQUÍ	TOLÉ	EL CRISTO	2	2	2	6
2318	2089	ESC. CERRO CAÑA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	CERRO CAÑA	2	3	2	7

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
6129	2095	ESC. ALTO ALGARROBO	CHIRIQUÍ	TOLÉ	JUSTO FIDEL PALACIOS	0	1	1	2
2336	2168	I.P.T. SITIO PRADO	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	SITIO PRADO	2	2	2	6
6729	2184	ESC. LLANO CULANTRO	NGABE BUGLE NEDRINI	MIRONÓ	HATO CULANTRO	1	1	1	3
2352	2188	C.E.B.G. MIRONO	NGABE BUGLE NEDRINI	MIRONÓ	HATO PILÓN	3	2	3	8
6463	2349	ESC. GERARDO BACORIZO DOGIRAMA	DARIÉN	SANTA FÉ	SANTA FÉ	1	2	1	4
2068	2366	ESC. ZAPALLAL	DARIÉN	SANTA FÉ	ZAPALLAL	2	2	2	6
1908	2468	ESC. BILINGÜE EVELIO D. CARRIZO	HERRERA	CHITRÉ	LLANO BONITO	4	4	4	12
1909	2482	ESC. BILINGÜE TOMAS HERRERA	HERRERA	CHITRÉ	SAN JUAN BAUTISTA	5	4	5	14
1901	2484	ESC. BILINGÜE ENEIDA M. DE CASTILLERO	HERRERA	CHITRÉ	LLANO BONITO	2	2	3	7
6535	2552	C.E.B.G. BILINGÜE LUCIRIA DE PIMENTEL	HERRERA	LOS POZOS	LOS POZOS	2	2	2	6
1902	2642	CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE DE PARITA	HERRERA	PARITA	PARITA	3	3	3	9
6531	2707	ESC. BILINGÜE ERNESTINA DE CHIARI	HERRERA	SANTA MARÍA	EL RINCÓN	3	2	2	7
1742	2712	ESC. BILINGÜE JUANA VERNAZA	LOS SANTOS	GUARARÉ	GUARARÉ	4	3	4	11
1744	2746	ESC. BILINGÜE CLAUDIO VÁSQUEZ	LOS SANTOS	LAS TABLAS	LAS TABLAS	6	6	6	18

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
6565	2890	ESC. BILINGÜE LLANO DE PIEDRA	LOS SANTOS	MACARACAS	LLANO DE PIEDRA	2	1	2	5
1741	2937	ESC. BILINGÜE ROSA M. ANGULO DE ARCE	LOS SANTOS	TONOSÍ	TONOSÍ	2	2	2	6
87	2982	ESC. LAS COLINAS DE CACERES	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	2	2	2	6
139	2987	C.E.B.G. BILINGÜE STELLA MA. SIERRA	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	5	6	6	17
88	3017	ESC. LA CASCADA	PANAMA OESTE	ARRAIJÁN	ARRAIJÁN	2	2	2	6
93	3160	ESC. HERNANDO BARCENAS	PANAMA OESTE	CAPIRA	LÍDICE	2	2	2	6
665	3232	C.E.B.G. BILINGÜE UNIÓN DE AZUERO	PANAMÁ ESTE	CHEPO	CHEPO	4	4	4	12
6957	3302	C.E.B.G. BILINGÜE ICANTI	PANAMÁ ESTE	CHEPO	COMARCA KUNA DE MADUGANDÍ	2	1	1	4
663	3306	ESC. BILINGÜE ATANACIO MORALES	PANAMÁ ESTE	CHEPO	COMARCA KUNA DE MADUGANDÍ	2	2	2	6
666	3325	C.E.B.G. BILINGÜE JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS	PANAMÁ ESTE	CHEPO	LAS MARGARITAS	4	4	6	14
96	3404	C.E.B.G. AMINTA MARTINEZ	PANAMA OESTE	LA CHORRERA	AMADOR	2	2	2	6
157	3469	ESC. EL PROGRESO	PANAMA OESTE	LA CHORRERA	PUERTO CAIMITO	6	6	5	17
59	3515	ESC. REPUBLICA DE EL SALVADOR	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	LAS MAÑANITAS	4	4	4	12
65	3640	ESC. FE Y ALEGRIA	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	CURUNDÚ	7	6	9	22
66	3769	ESC. NARCISO GARAY	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PEDREGAL	5	5	6	16
80	3779	ESC. BILINGÜE GRAN BRETAÑA	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PEDREGAL	7	7	10	24

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
47	3782	ESC. JOSE PABLO PAREDES	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PEDREGAL	3	2	2	7
800	3793	ESC. BILINGÜE PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	CHILIBRE	7	7	9	23
786	3794	ESC. BILINGÜE VILLA UNIDA	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	CHILIBRE	5	5	5	15
789	3824	C.E.B.G. PRESIDENTE ROOSEVELT	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	CHILIBRE	2	4	4	10
795	3825	ESC. BILINGÜE NICOLLE GARAY	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	ALCALDE DÍAZ	5	4	5	14
796	3827	ESC. BILINGÜE SAN JUAN PABLO II	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS	5	6	6	17
798	3834	ESC. BILINGÜE REPUBLICA DE LA INDIA	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	LAS CUMBRES	7	6	6	19
792	3854	ESC. BILINGÜE REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	PANAMÁ NORTE	PANAMÁ	LAS CUMBRES	8	9	9	26
73	3873	ESC. SEC. FRANCISCO DE MIRANDA	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	24 DE DICIEMBRE	11	7	8	26
86	3885	ESC. UNION CENTROAMERICANA	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	24 DE DICIEMBRE	6	7	6	19
53	3892	ESC. ALTOS DE CABUYA	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	24 DE DICIEMBRE	3	3	3	9
14	3894	ESC. CERRO AZUL	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	24 DE DICIEMBRE	1	1	1	3
77	3898	ESC. SANTA MARIA DE LOS ANGELES	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	24 DE DICIEMBRE	7	7	9	23
81	3909	ESC. DR. RICARDO J. ALFARO	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	TOCUMEN	16	16	14	46
26	3916	ESC. GENESIS	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	LAS MAÑANITAS	2	2	2	6

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
1869	3979	ESC. NUEVE DE ENERO	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	AMELIA DENIS DE ICAZA	3	3	3	9
1866	3982	ESC. EL MIRADOR	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	BELISARIO FRÍAS	2	3	4	9
1877	4008	ESC. VALLE DE URRACA	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	ARNULFO ARIAS	6	4	7	17
1879	4011	ESC. REPUBLICA DE COREA	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	BELISARIO PORRAS	5	4	5	14
1887	4012	ESC. DON BOSCO	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	BELISARIO PORRAS	6	6	7	19
1892	4042	C.E.B.G. BILINGÜE DR. CARLOS A. MENDOZA	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	BELISARIO PORRAS	7	10	9	26
1895	4043	C.E.B.G. BILINGÜE SANTA LIBRADA	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	OMAR TORRIJOS H.	9	9	11	29
1885	4050	ESC. BILINGÜE MARTIN LUTHER KING	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	ARNULFO ARIAS	5	6	7	18
68	4081	ESC. BILINGÜE KUNA NEGA	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	ANCÓN	5	7	5	17
291	4086	C.E.B.G. BILINGÜE ATALAYA	VERAGUAS	ATALAYA	ATALAYA	5	5	5	15
278	4258	ESC. JOSE MUÑOZ M.	VERAGUAS	LA MESA	LA MESA	2	2	2	6
6825	4284	ESC. LAS MESITAS	NGABE BUGLE ÑURUM	ÑURUM	CERRO PELADO	1	1	1	3
7178	4300	ESC. EL CALABAZO	VERAGUAS	LAS PALMAS	CERRO CASA	1	1	1	3
2341	4322	C.E.B.G. CERRO PELADO	NGABE BUGLE ÑURUM	ÑURUM	CERRO PELADO	2	2	2	6
7205	4423	ESC. BILINGÜE MANUEL H. REYES	VERAGUAS	MARIATO	LLANO DE CATIVAL O MARIATO	1	2	1	4
7222	4439	ESC. BILINGÜE ADOLFO HERRERA	VERAGUAS	RÍO DE JESUS	RÍO DE JESUS	2	2	2	6
283	4491	C.E.B.G. SANTA FE	VERAGUAS	SANTA FÉ	SANTA FÉ	2	2	2	6

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
293	4620	C.E.B.G. BILINGÜE MANUELA H. DE PEREZ	VERAGUAS	SANTIAGO	SANTIAGO	6	6	8	20
289	4624	ESC. BILINGÜE JOSE DE LOS SANTOS GUTIERREZ	VERAGUAS	SANTIAGO	CARLOS SANTANA ÁVILA	3	4	3	10
548	4650	ESC. LOS ALGARROBOS	VERAGUAS	SANTIAGO	LA PEÑA	3	3	3	9
290	4656	ESC. BILINGÜE AGUSTÍN PEREZ COLMENARES	VERAGUAS	SANTIAGO	LA PEÑA	5	4	4	13
294	4729	C.E.B.G. BILINGÜE MIGUEL ALBA	VERAGUAS	SONÁ	SONÁ	7	7	7	21
1293	4838	C.E.B.G. SALOMON PONCE AGUILERA	COCLÉ	ANTÓN	SAN JUAN DE DIOS	2	2	2	6
846	4919	ESC. BILINGÜE 4 DE ABRIL	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 06	8	6	6	20
2323	4946	ESC. PORTORRICA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	CHICHICA	1	1	2	4
2331	4947	ESC. PEÑA BLANCA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	PEÑA BLANCA	2	2	2	6
2345	4960	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE REMEDIOS	NGABE BUGLE NEDRINI	BESIKO	BOCA DE Balsa	4	2	4	10
979	4968	ESC. OCTAVIO LOPEZ PASCAL	CHIRIQUÍ	BOQUETE	LOS NARANJOS	2	2	3	7
84	4991	ESC. LA SIESTA (EMPERATRIZ TABOADA)	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	TOCUMEN	7	7	7	21
6730	5032	ESC. LLANO JUNCO	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	CERRO PUERCO	2	1	2	5
2324	5035	ESC. CERRO ALGODON	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	DIKERI	3	3	2	8
6681	5074	ESC. CERRO CACICON	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	MARACA	1	1	2	4
2330	5076	C.E.B.G. PEÑA PRIETA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	MARACA	0	2	2	4
2333	5077	CENTRO EDUCATIVO CODY STEVEN OSER	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÄ	PEÑA BLANCA	0	2	2	4

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
6740	5082	C.E.B.G. QUEBRADA ARENA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	UMANI	0	1	1	2
6714	5084	ESC. HATO JOBO	NGABE BUGLE NEDRINI	MIRONÓ	HATO JOBO	1	1	1	3
2319	5159	ESC. LAS TRANCAS	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	CERRO CAÑA	3	2	3	8
2309	5172	ESC. BILINGÜE CERRO MIEL	NGABE BUGLE NEDRINI	BESIKO	SOLOY	2	2	1	5
6713	5198	CENTRO EDUCATIVO HATO COROTÚ	NGABE BUGLE NEDRINI	MIRONÓ	HATO COROTÚ	2	2	2	6
6733	5208	ESC. LLANO PALMA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	DIKERI	1	1	1	3
2322	5214	C.E.B.G. CERRO ORTIGA	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	CERRO PUERCO	3	2	2	7
6684	5219	ESC. CERRO MAIZ	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	NIBRA	1	1	2	4
6687	5225	ESC. CERRO PAPAYO	NGABE BUGLE NEDRINI	MUNÁ	SITIO PRADO	0	1	2	3
6716	5240	ESC. HATO RINCON	NGABE BUGLE NEDRINI	NOLE DUIMA	JÁDEBERI	1	2	2	5
78	5308	ESC. CIUDAD SANTA FE	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	PACORA	6	5	5	16
2294	5327	C.E.B.G. RIO CAÑA ARRIBA	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	KUSAPÍN	CAÑAVERAL	2	3	3	8
824	5564	ESC. FINCA 11	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 12	2	3	1	6
840	5566	ESC. BILINGÜE TEOBROMA	BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 30	6	5	5	16
6828	5693	ESC. PUEBLO NUEVO	NGABE BUGLE ÑURUM	ÑURUM	CERRO PELADO	1	1	1	3
22	6809	INSTITUTO BILINGÜE NUESTRA SRA. DE LA MERCED	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	EL CHORRILLO	2	2	2	6
6477	6818	CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL KRINCHA DRUA	EMBERÁ	SAMBÚ	RÍO SÁBALO	2	2	2	6

DATOS GENERALES						1° Grado	2° Grado	3° Grado	TOTAL POR CENTRO EDUCATIVO
ID SIGME	SIAC E	Centro Educativo	Regional	Distrito	Corregimiento	Aulas	Aulas	Aulas	AULAS
6001	6821	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE CHINA - TAIWAN	PANAMÁ CENTRO	PANAMÁ	LAS GARZAS	5	5	5	15
669	6825	CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE ESTADO DE QATAR	PANAMÁ ESTE	CHEPO	CHEPO	8	9	8	25
6347	6845	CENTRO EDUCATIVO SANTA RITA	COCLÉ	ANTÓN	SANTA RITA	2	1	2	5
					TOTALES	599	595	621	1815

**ANEXO NO. 7
DETALLE DE LOS 200 CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS DE LA INTERVENCIÓN
Y SU UBICACIÓN**

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
1	C.E.B.G. PABLO AROSEMENA	Colón	1020	-79.905	9.36341
2	C.E.B.G. ELISA VDA. DE GARRIDO	Colón	1060	-79.695	9.27286
3	ESC. QUEBRADA BONITA Nº 1	Colón	1067	-79.706	9.29841
4	C.E.B.G. ADELAIDA VDA. DE HERRERA	Colón	1094	-79.964	9.14702
5	ESC. EFRAIN TEJADA URRIOLA	Colón	1107	-79.811	9.25814
6	C.E.B.G. RIO RITA	Colón	1110	-79.792	9.30675
7	C.E.B.G. LUIS JIMENEZ R.	Colón	1112	-79.791	9.36008
8	ESC. MARCOS R. VASQUEZ	Colón	1122	-79.803	9.33952
9	ESC. JOSE LEANDRO SOLIS	Colón	1183	-80.086	9.22995
10	ESC. RIO INDIO	Colón	1254	-80.192	9.19369
11	ESC. RIO PIEDRA	Colón	1274	-79.73	9.46175
12	ESC. MARIA CHIQUITA	Colón	1283	-79.752	9.44313
13	ESC. BILINGÜE DIVALA	Chiriquí	1308	-82.716	8.41342
14	ESC. MANUEL APARICIO	Ngobe Bugle	133	-81.818	9.02341
15	ESC. LOS ANGELES	Chiriquí	1330	-82.861	8.28361
16	ESC. FINCA BLANCO	Chiriquí	1404	-82.876	8.38376
17	ESC. RIO MAR	Chiriquí	1416	-82.857	8.2787
18	ESC. LA ESPERANZA	Chiriquí	1437	-82.79	8.40647
19	ESC. CHUCHUPATE	Chiriquí	1453	-82.857	8.43399
20	ESC. SAN VALENTIN	Chiriquí	1454	-82.568	8.50314
21	ESC. BOCALATUN	Chiriquí	1492	-82.585	8.59314
22	ESC. ALTO BOQUETE	Chiriquí	1534	-82.434	8.73286
23	ESC. BUGABITA	Chiriquí	1549	-82.639	8.52008

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
24	ESC. BILINGÜE BELEN	Chiriquí	1558	-82.628	8.51564
25	ESC. SOLANO	Chiriquí	1559	-82.611	8.51481
26	ESC. JACU	Chiriquí	1564	-82.816	8.47869
27	ESC. ASERRIO	Chiriquí	1566	-82.788	8.4897
28	ESC. CELMIRA	Chiriquí	1569	-82.802	8.54869
29	ESC. MATA DE BUGABA	Chiriquí	1584	-82.614	8.50231
30	ESC. BILINGÜE PASO ANCHO	Chiriquí	1598	-82.623	8.81537
31	ESC. GOMEZ	Chiriquí	1603	-82.729	8.55943
32	ESC. LA ESTRELLA	Chiriquí	1612	-82.673	8.51814
33	ESC. SANTA MARTA	Chiriquí	1624	-82.7	8.52036
34	ESC. SANTO DOMINGO	Chiriquí	1637	-82.711	8.51036
35	ESC. BILINGÜE REPUBLICA DE FRANCIA	Chiriquí	1662	-82.431	8.4331
36	C.E.B.G. SANTA CATALINA	Ngobe Bugle	167	-81.319	8.77222
37	ESC. SAN SOLEDAD	Ngobe Bugle	169	-81.3	8.70453
38	C.E.B.G. SAN MATEO	Chiriquí	1708	-82.439	8.43223
39	ESC. EL VARITAL	Chiriquí	1710	-82.419	8.43245
40	ESC. BILINGÜE LOS ABANICOS	Chiriquí	1717	-82.439	8.39945
41	C.E.B.G. NUEVO AMANECER	Chiriquí	1720	-82.447	8.41861
42	ESC. BILINGÜE LOMA COLORADA	Chiriquí	1721	-82.418	8.41044
43	ESC. BILINGÜE BARRIADA VICTORIANO LORENZO	Chiriquí	1725	-82.436	8.41488
44	ESC. BILINGÜE JOSE MARIA ROY	Chiriquí	1727	-82.434	8.42167
45	ESC. CHIRIQUI	Chiriquí	1741	-82.325	8.39758
46	ESC. BILINGÜE VICTORIANO LORENZO	Chiriquí	1755	-82.393	8.42987
47	ESC. EL QUITEÑO	Chiriquí	1762	-82.397	8.47406
48	ESC. LEOPOLDINA FIELD	Chiriquí	1788	-82.414	8.56091
49	ESC. LOS ANASTACIOS	Chiriquí	1808	-82.418	8.53055

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
50	ESC. GUALACA	Chiriquí	1831	-82.299	8.52596
51	C.E.B.G. TOBOBE	Ngobe Bugle	185	-81.829	9.12111
52	ESC. PETITA SANTOS	Ngobe Bugle	1867	-81.798	8.34515
53	ESC. PIEDRA DE CANDELA	Chiriquí	1890	-82.779	8.8751
54	I.P.T. MONTE LIRIO	Chiriquí	1905	-82.824	8.79379
55	C.E.B.G. QUEBRADA DE LORO	Ngobe Bugle	1959	-81.92	8.35481
56	ESC. CERRO MESA ARRIBA	Ngobe Bugle	1962	-81.887	8.3499
57	C.E.B.G. HATO CHAMI	Ngobe Bugle	1967	-81.767	8.44663
58	ESC. ALTO BONITO	Ngobe Bugle	1982	-82.048	8.49462
59	ESC. CABECERA DE ULLAMA	Ngobe Bugle	1988	-81.972	8.41613
60	ESC. DOBARI	Ngobe Bugle	200	-81.74	8.80092
61	ESC. SAN LORENZO	Chiriquí	2040	-82.102	8.30718
62	ESC. ALTO MANGO	Ngobe Bugle	2050	-82.074	8.55508
63	ESC. BILINGÜE SANTIAGO BOLAÑOS	Chiriquí	2059	-81.669	8.24203
64	ESC. RIO VIENTO	Ngobe Bugle	207	-81.752	8.85758
65	C.E.B.G. CERRO VIEJO	Chiriquí	2075	-81.578	8.25786
66	C.E.B.G. BILINGÜE FINCA 32	Bocas Del Toro	208	-82.557	9.42734
67	ESC. LLANO CULEBRA	Chiriquí	2085	-81.615	8.30552
68	ESC. CERRO CAÑA	Ngobe Bugle	2089	-81.625	8.35675
69	ESC. ALTO ALGARROBO	Chiriquí	2095	-81.561	8.34219
70	I.P.T. SITIO PRADO	Ngobe Bugle	2168	-81.58	8.37327
71	ESC. LLANO CULANTRO	Ngobe Bugle	2184	-81.851	8.46758
72	C.E.B.G. MIRONO	Ngobe Bugle	2188	-81.864	8.404
73	ESC. GERARDO BACORIZO DOGIRAMA	Darién	2349	-78.143	8.69144
74	ESC. ZAPALLAL	Darién	2366	-78.127	8.64958
75	ESC. EVELIO D. CARRIZO	Herrera	2468	-80.429	7.97175
76	ESC. TOMAS HERRERA	Herrera	2482	-80.429	7.96565

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
77	CEBBENEIDA DE CASTILLERO	Herrera	2484	-80.419	7.97601
78	C.E.B.G. LUCIRIA DE PIMENTEL	Herrera	2552	-80.646	7.78746
79	CTRO. EDUCATIVO DE PARITA	Herrera	2642	-80.517	7.99845
80	ESC. FINCA 44	Bocas Del Toro	266	-82.483	9.47425
81	C.E.B.G. SAHILA IGUANAS	Kuna Yala	27	-77.983	9.19702
82	ESC. ERNESTINA DE CHIARI	Herrera	2707	-80.616	8.1214
83	C.E.B.G. JUANA VERNAZA	Los Santos	2712	-80.28	7.81953
84	ESC. FINCA 02	Bocas Del Toro	274	-82.481	9.4173
85	ESC. CLAUDIO VASQUEZ	Los Santos	2746	-80.263	7.75543
86	ESC. ROSA MA. ANGULO DE ARCE	Los Santos	2937	-80.439	7.40734
87	ESC. LAS COLINAS DE CACERES	Panamá Oeste	2982	-79.664	8.94091
88	C.E.B.G. STELLA MA. SIERRA	Panamá Oeste	2987	-79.64	8.94138
89	ESC. LA CASCADA	Panamá Oeste	3017	-79.633	8.93784
90	ESC. MIRAFLORES	Bocas Del Toro	306	-82.439	9.30679
91	ESC. NANCE DE RISCO	Bocas Del Toro	307	-82.47	9.26675
92	ESC. RIO SIDR	Kuna Yala	31	-78.839	9.4573
93	ESC. DEBORAH	Bocas Del Toro	314	-82.595	9.5148
94	ESC. HERNANDO BARCENAS	Panamá Oeste	3160	-79.917	8.74355
95	ESC. FINCA 54	Bocas Del Toro	317	-82.708	9.49452
96	C.E.B.G. BILINGÜE UNION DE AZUERO	Panamá Este	3232	-79.167	9.15685
97	ESC. PUENTE BLANCO	Bocas Del Toro	326	-82.595	9.48299
98	C.E.B.G. BILINGÜE ICANTI	Panamá Este	3302	-78.692	9.21796
99	ESC. BILINGÜE ATANACIO MORALES	Panamá Este	3306	-78.503	8.9861
100	C.E.B.G. BILINGÜE JOSE DEL C. ECHEVERS	Panamá Este	3325	-79.087	9.18952
101	C.E.B.G. AMINTA MARTINEZ	Panamá Oeste	3404	-79.905	9.03051
102	ESC. BARRANCO MEDIO	Bocas Del Toro	343	-82.716	9.52675

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
103	ESC. EL PROGRESO	Panamá Oeste	3469	-79.752	8.86359
104	ESC. REPUBLICA DE EL SALVADOR	Panamá Centro	3515	-79.408	9.10194
105	ESC. FE Y ALEGRIA	Panamá Centro	3640	-79.543	8.97115
106	ESC. NARCISO GARAY	Panamá Centro	3769	-79.436	9.07729
107	ESC. GRAN BRETAÑA	Panamá Centro	3779	-79.431	9.0623
108	ESC. JOSE PABLO PAREDES	Panamá Centro	3782	-79.425	9.09982
109	ESC. PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY	Panamá Norte	3793	-79.604	9.12219
110	ESC. VILLA UNIDA	Panamá Norte	3794	-79.624	9.19114
111	C.E.B.G. PRESIDENTE ROOSEVELT	Panamá Norte	3824	-79.618	9.16444
112	ESC. NICOLLE GARAY	Panamá Norte	3825	-79.572	9.12564
113	CTRO. SAN JUAN PABLO II	Panamá Norte	3827	-79.536	8.96822
114	ESC. ORIENTE	Ngobe Bugle	383	-82.222	8.8898
115	ESC. REPUBLICA DE LA INDIA	Panamá Norte	3834	-79.526	9.07636
116	ESC. REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	Panamá Norte	3854	-79.533	9.0873
117	ESC. BARRANQUILLA	Ngobe Bugle	387	-82.085	8.86258
118	ESC. SEC. FRANCISCO DE MIRANDA	Panamá Centro	3873	-79.327	9.09826
119	ESC. QUEBRADA VENADO	Ngobe Bugle	388	-81.99	8.74869
120	ESC. UNION CENTROAMERICANA	Panamá Centro	3885	-79.336	9.10806
121	ESC. ALTOS DE CABUYA	Panamá Centro	3892	-79.373	9.11438
122	ESC. SANTA MARIA DE LOS ANGELES	Panamá Centro	3898	-79.358	9.09718
123	ESC. DR. RICARDO J. ALFARO	Panamá Centro	3909	-79.38	9.09258
124	ESC. GENESIS	Panamá Centro	3916	-79.396	9.109
125	ESC. BILINGÜE CAÑAZAS	Bocas Del Toro	392	-82.181	8.87258
126	ESC. QUEBRADA EL BAJO	Bocas Del Toro	395	-82.131	8.9398
127	ESC. NUEVE DE ENERO	San Miguelito	3979	-79.515	9.03924

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
128	ESC. EL MIRADOR	San Miguelito	3982	-79.488	9.0723
129	ESC. MANCREECK	Ngobe Bugle	399	-81.874	8.27751
130	ESC. VALLE DE URRACA	San Miguelito	4008	-79.485	9.0673
131	ESC. REPUBLICA DE COREA	San Miguelito	4011	-79.493	9.04897
132	ESC. DON BOSCO	San Miguelito	4012	-79.503	9.05697
133	C.E.B.G. BILINGÜE DR. CARLOS A. MENDOZA	San Miguelito	4042	-79.499	9.04647
134	C.E.B.G. BILINGÜE SANTA LIBRADA	San Miguelito	4043	-79.503	9.0723
135	ESC. BILINGÜE MARTIN LUTHER KING	San Miguelito	4050	-79.49	9.0598
136	ESC. KUNA NEGA	Panamá Centro	4081	-79.559	9.05984
137	C.E.B.G. ATALAYA	Veraguas	4086	-80.929	8.04648
138	ESC. GUARIVIARA	Ngobe Bugle	424	-81.996	8.83953
139	ESC. JOSE MUÑOZ M.	Veraguas	4258	-81.186	8.14821
140	ESC. LAS MESITAS	Ngobe Bugle	4284	-81.516	8.15564
141	C.E.B.G. BISIRA	Ngobe Bugle	429	-81.863	8.90147
142	CERRO PELADO	Ngobe Bugle	4322	-81.544	8.16258
143	ESC. MANUEL H. REYES	Veraguas	4423	-80.992	7.64703
144	ESC. ADOLFO HERRERA	Veraguas	4439	-81.158	7.98444
145	C.E.B.G. PEDRO ARROCHA GRAELL	Veraguas	4455	-80.973	8.24799
146	C.E.B.G. SANTA FE	Veraguas	4491	-81.077	8.51005
147	C.E.B.G. MANUELA H. DE PEREZ	Veraguas	4620	-80.974	8.10098
148	ESC. JOSE DE LOS SANTOS GUTIERREZ	Veraguas	4624	-80.89	8.08346
149	ESC. RIO AUYAMA	Bocas Del Toro	463	-82.301	9.1373
150	LOS ALGARROBOS	Veraguas	4650	-81.015	8.1135

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
151	ESC. AGUSTIN PEREZ COLMENARES	Veraguas	4656	-81.028	8.13116
152	ESC. DOS BOCAS	Ngobe Bugle	466	-82.357	9.11008
153	ESC. CARMEN C. HERRERA	Veraguas	4727	-81.316	7.99585
154	C.E.B.G. MIGUEL ALBA	Veraguas	4729	-81.314	8.00662
155	C.E.B.G. EL NORTEÑO	Ngobe Bugle	475	-82.315	9.01001
156	C.E.B.G. SALOMON PONCE AGUILERA	Coclé	4838	-80.267	8.39321
157	ESC. BILINGÜE 4 DE ABRIL	Bocas Del Toro	4919	-82.517	9.48349
158	ESC. PORTORRICA	Ngobe Bugle	4946	-81.689	8.38425
159	ESC. PEÑA BLANCA	Ngobe Bugle	4947	-81.688	8.47075
160	CTRO. EDUCATIVO BOCA DE REMEDIOS	Ngobe Bugle	4960	-82.041	8.57008
161	ESC. OCTAVIO LOPEZ PASCAL	Chiriquí	4968	-82.445	8.79397
162	ESC. LA SIESTA (EMPERATRIZ TABOADA)	Panamá Centro	4991	-79.357	9.07884
163	ESC. LLANO JUNCO	Ngobe Bugle	5032	-81.751	8.36147
164	ESC. CERRO ALGODON	Ngobe Bugle	5035	-81.645	8.35972
165	ESC. CERRO CACICON	Ngobe Bugle	5074	-81.711	8.34925
166	ESC. PEÑA PRIETA	Ngobe Bugle	5076	-81.712	8.34827
167	CTRO. EDUCATIVO CODY STEVEN OSER	Ngobe Bugle	5077	-81.7	8.41558
168	C.E.B.G. QUEBRADA ARENA	Ngobe Bugle	5082	-81.721	8.30642
169	ESC. HATO JOBO	Ngobe Bugle	5084	-81.898	8.41084
170	ESC. LAS TRANCAS	Ngobe Bugle	5159	-81.635	8.32438
171	ESC. CERRO MIEL	Ngobe Bugle	5172	-82.088	8.51869
172	ESC. HATO COROTU	Ngobe Bugle	5198	-81.974	8.32536
173	ESC. LLANO PALMA	Ngobe Bugle	5208	-81.649	8.40201
174	ESC. CERRO ORTIGA	Ngobe Bugle	5214	-81.775	8.36619

Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
175	ESC. CERRO MAIZ	Ngobe Bugle	5219	-81.582	8.28425
176	ESC. CERRO PAPAYO	Ngobe Bugle	5225	-81.608	8.39318
177	ESC. HATO RINCON	Ngobe Bugle	5240	-81.792	8.48592
178	ESC. CIUDAD SANTA FE	Panamá Centro	5308	-79.32	9.11857
179	C.E.B.G. RIO CAÑA ARRIBA	Ngobe Bugle	5327	-81.703	8.85064
180	C.E.B.G. DESMOND BYAM	Colón	5500	-79.628	9.23364
181	ESC. FINCA 11	Bocas Del Toro	5564	-82.518	9.46323
182	ESC. BILINGÜE TEOBROMA	Bocas Del Toro	5566	-82.572	9.42855
183	ESC. PUEBLO NUEVO	Ngobe Bugle	5693	-81.527	8.18258
184	ESC. BILINGÜE EL ROBLE	Coclé	576	-80.644	8.16759
185	C.E.B.G. BILINGÜE EL PERU	Coclé	586	-80.556	8.25314
186	ESC. TICANTIK	Kuna Yala	59	-78.481	9.42536
187	C.E.B.G. LA MATA	Coclé	637	-80.095	8.47508
188	ESC. TRANQUILLA	Coclé	662	-80.228	8.49536
189	INST. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Panamá Centro	6809	-79.549	8.94737
190	C.E.B.I. KRINCHA DRUA	Embera	6818	-78.219	7.9815
191	C.E.F.I.B. CHINA	Panamá Centro	6821	-79.249	9.12354
192	C.E. BILINGÜE ESTADO DE QATAR	Panamá Este	6825	-79.228	9.13419
193	C.E.B.G. VILLA DEL CARMEN	Coclé	684	-80.554	8.80508
194	CTRO. EDUCATIVO SANTA RITA	Coclé	6845	-80.204	8.48637
195	ESC. BILINGÜE LA MADERA	Coclé	718	-80.535	8.55286
196	C.E.B.G. BILINGÜE ROBERTO F. CHIARI	Coclé	765	-80.551	8.30044
197	C.E.B.G. BILINGÜE EL CORTEZO	Coclé	790	-80.586	8.34731
198	C.E.B.G. SOFIA QUIROS DE TEJEIRA	Coclé	821	-80.369	8.51203
199	C.E.B.G. VISTA HERMOSA	Coclé	849	-80.372	8.52342



Nº	Nombre	Región educativa	SIACE	Longitud_F	Latitud_F
200	C.E.B.G. BILINGÜE VICTOR PEREZ FLORES	Coclé	921	-80.237	8.62453

ANEXO NO. 8 DETALLE DE PRODUCTOS PARA ARMAR LOS KITS

PRODUCTO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO
Bloques de base 10 (unidades, decenas, centenas, unidades de millar)	<p>Bloques de base 10 que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 cubo que representa 100 unidades 10 tabletas que representa 1 centena 10 columnas individuales que representan 1 decena 100 cubos que representan 1 unidad (tamaño 1cm³) <p>El material contiene 121 piezas de plástico de color (amarillo, azul, anaranjando o verde). El material debe estar empaquetado en una bolsa de tela con un cierre de zipper.</p>	595	599	621
Bloques de patrones	<p>245 bloques de patrones que son copias múltiples de seis formas: 60 Triángulo equilátero (Verde) 45 Rombo de 60° (2 triángulos) (Azul) que puede combinarse con dos de los triángulos verdes 60 Rombos estrecho de 30° (Beige) con la misma longitud de lado que el triángulo verde 30 Trapezoide (medio hexágono o 3 triángulos) (Rojo) que puede combinarse con tres de los triángulos verdes 20 Hexágonos (6 triángulos) (Amarillo) que puede combinarse con seis de los triángulos verdes 30 Cuadrados (naranja) con la misma longitud de lado que el triángulo verde</p> <p>Todos los ángulos son múltiplos de 30° (1/12 de un círculo): 30° (1x), 60° (2x), 90° (3x), 120° (4x) y 150° (5 x). Los 245 bloques se presentan distribuidos en 5 bolsas transparentes idénticas más pequeñas con cierre hermético. Medidas de la bolsa: 25'5 x 19 x 2'5 cm. El kit completo se almacena en un recipiente plástico transparente.</p>	595	599	0

PRODUCTO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO
Regletas de Cuisinare	Caja de plástico o madera (33 x 22x 5 cm) de tapa deslizable y con 10 divisiones que se compone de 300 regletas de 1 a 10 cm de longitud con las siguientes características: Blanca o color natural: cubo de arista de 1 cm que representa la unidad (104 unidades). Roja: regleta de 2 cm de longitud y equivale a dos regletas de unidad (50 unidades). Verde claro: regleta de 3 cm de longitud y equivale a tres regletas de unidad (34 unidades). Rosado: regleta de 4 cm de longitud y equivale a cuatro regletas de unidad (25 unidades). Amarillo: regleta de 5 cm de longitud y equivale a cinco regletas de unidad (50 unidades). Verde oscuro: regleta de 6 cm de longitud y equivale a seis regletas de unidad (17 unidades). Negra: regleta de 7 cm de longitud y equivale a siete regletas de unidad (15 unidades). Marrón: regleta de 8 cm de longitud y equivale a ocho regletas de unidad (13 unidades). Azul: regleta de 9 cm de longitud y equivale a nueve regletas de unidad (12 unidades). Anaranjado: regleta de 10 cm de longitud y equivale a diez regletas de unidad (10 unidades). Las regletas de igual longitud se les asigna el mismo color.	595	599	621
Barras de fracción	Barras de fracciones hechas de plástico de alta calidad. Tienen señalizada la fracción que representan. Cada barra posee un color. El set incluye: 1 entero, 2 barras de 1/2, 3 barras de 1/3, 4 barras de 1/4, 5 barras de 1/5, 6 barras de 1/6, 8 barras de 1/8, 10 de 1/10 y 12 de 1/12. Estas se pueden ensamblar y ajustar.	0	0	621
Círculos de fracción	Círculos de fracciones que representa entero, 1/2, 1/3, 1/4, 1/5, 1/6, 1/7, 1/8, 1/3 y 1/10. Los círculos están hechos de plástico de alta calidad. Se almacenan 25 juegos individuales en caja plástica de alta calidad con tapadera que se ajusta al cierre.	0	0	621
Ficha de dos caras	1,000 fichas plásticas de doble cara (amarilla y roja) diámetro aprox 1 pulgada de diámetro. Se almacenan en recipiente plástico transparente.	595	599	621
Balanza	Balanza de plástico de alta calidad. Medidas estimadas: 19.3 x 9.6 x 3.8 pulgadas. La balanza se almacena en una caja de plástico transparente de alta calidad con tapadera.	595	0	621

PRODUCTO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO
Reloj	Set de relojes análogos para el aula con aguja de la hora y minuto movable hecho de plástico de alta calidad. El reloj tiene forma circular y un diámetro aproximado de 4 pulgadas. Se identifican claramente los 12 números que indican la hora y están señalados los minutos. Los engranajes internos mantienen las relaciones correctas de hora y minutos como un reloj analógico real. Las manecillas son movibles fácilmente y permiten precisión en la representación de las horas y minutos. Cada reloj puede mantenerse de pie por sí mismo. El set contiene 20 relojes y se almacenan en una caja de plástico transparente con tapadera que se ajusta a su cierre.	595	599	621
Reloj para uso docente	Set de relojes análogos para el aula con aguja de la hora y minuto movable de alta calidad. El reloj tiene forma circular. Se identifican claramente los 12 números que indican la hora y están señalados los minutos. Cada reloj puede mantenerse de pie por sí mismo. EL material es plástico de alta calidad. El reloj tiene un diámetro aprox. de 20 pulgadas.	595	599	621
Cinta Métrica	Set de 10 cintas métricas de color con al menos un metro de longitud y 3 cm de ancho. Por un lado la medida está en centímetros y por el otro la medida está en pulgadas. Los números y las medidas que presenta son claras y precisas. El set se almacena en un contenedor plástico transparente de alta calidad y contiene tapadera.	0	0	621
Sólidos geométricos	12 cuerpos geométricos hechos de plásticos de color y transparente de alta calidad (resiste caídas). Los sólidos están vacíos y se representan en 3 dimensiones por lo que se pueden trabajar ejercicios con perímetros, áreas, volúmenes y equivalencias volumétricas. Las figuras poseen entre 4 y 5 cm de altura, 5 cm diámetro. Las figuras que contiene son: Prisma cuadrangular, prisma triangular grande, prisma triangular chico, prisma rectangular, pirámide triangular, pirámide base cuadrada, prisma hexagonal, media esfera, esfera, cono, cilindro, cubo	595	599	621
Tangram	Set de 15 tangram individuales que se almacenan en un recipiente plástico de calidad y transparente con tapadera. Cada tangram consiste en siete piezas de color que juntas conforman un cuadrado de 10 cm por lado. Las siete piezas son de plástico y son cinco	595	599	621

PRODUCTO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO
	triángulos, un cuadrado y un paralelogramo. Cada tangram se guarda en una bolsita individual de plástico transparente con cierre hermético.			
Geoplano	Base de plástico de 10 x 10 pivotes. Las puntas de los pivotes están debidamente redondeadas para no lastimar al usuario. 100 gomas (hules) Incluye guía de actividades Se guarda en una bolsita individual de plástico transparente con cierre hermético.	595	599	621
Ábaco	Tamaño: 11.9 x 12 x 3 pulgadas. El marco del ábaco está hecho de madera y posee una base que le permite mantenerse en pie. Incluye 10 filas con 10 cuentas cada una. Las cuentas son de madera están redondeas y poseen colores distintos entre filas. Cada cuenta que pertenece a una hilera, en total 10, tienen el mismo color. Las cuentas están ensartadas en varillas de metal resistentes y que se encuentran sujetas al marco de madera. Incluye guía de actividades	595	0	0
Dados con numerales y símbolos matemáticos	Set de 10 dados de 16 mm de plástico de calidad o madera que se conforma de: 2 dados con números del 1 al 6, 2 dados con números del 4 al 9, 2 dados con números del 7 al 1, 2 dados con los signos de sumar y restar, 2 dados con los signos de multiplicar y dividir. Cada tipo de dado posee un color diferente.	595	0	0
Cuadrados plásticos	Set de 500 cuadrados de plástico de calidad de una pulgada de cada lado de diferentes colores: 58 azules, 57 rojos, 57 anaranjados, 57 amarillos, 57 morados, 57 verdes y 57 rosados. No se doblan, Se almacenan en una caja de plástico transparente de calidad	595	599	621

PRODUCTO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO
Recta numérica	Recta numérica con números de 1 a 100. Está hecha con tablero duro de masonita de alta calidad, seguro, no tóxico, con superficie lisa, ligero y duradero. Es plegable y con doble cara. El material muestra una recta de números de 0 a 100 en un lado y una línea en blanco con marcas en el otro lado. Es posible escribir en ella y es borrable. Cada una incluye tres marcadores de color azul, rojo y negro.	595	599	0
Caja plástica transparente con tapa.	Caja plástica de material resistente con tapa. Medidas Alto 28 cm, ancho 43 cm, profundidad 32 cm. Capacidad 27 cuartos, color transparente, apilable.	595	599	621



Anexo No. 9 – Materiales manipulativos por KIT para cada grado

# DE REGLÓN	PRODUCTO (a)	DESCRIPCIÓN (b)	PRIMER GRADO	SEGUN DO GRAD O	TERCE R GRADO
1	Bloques de base 10 (unidades, decenas, centenas, unidades de millar)	<p>Bloques de base 10 que contiene:</p> <p>1 cubo que representa 100 unidades</p> <p>10 tabletas que representa 1 centena</p> <p>10 columnas individuales que representan 1 decena</p> <p>100 cubos que representan 1 unidad (tamaño 1cm³)</p> <p>El material contiene 121 piezas de plástico de color (amarillo, azul, anaranjado o verde).</p> <p>El material debe estar empaquetado en una bolsa de tela con un cierre de zipper.</p>	1	1	1

<p>2 Bloques de patrones</p>	<p>245 bloques de patrones que son copias múltiples de seis formas: 60 Triángulo equilátero (Verde) 45 Rombo de 60° (2 triángulos) (Azul) que puede combinarse con dos de los triángulos verdes 60 Rombos estrecho de 30° (Beige) con la misma longitud de lado que el triángulo verde 30 Trapezoide (medio hexágono o 3 triángulos) (Rojo) que puede combinarse con tres de los triángulos verdes 20 Hexágonos (6 triángulos) (Amarillo) que puede combinarse con seis de los triángulos verdes 30 Cuadrados (naranja) con la misma longitud de lado que el triángulo verde Todos los ángulos son múltiplos de 30° (1/12 de un círculo): 30° (1x), 60° (2x), 90° (3x), 120° (4x) y 150° (5 x). Los 245 bloques se presentan distribuidos en 5 bolsas transparentes idénticas más pequeñas con cierre hermético. Medidas de la bolsa: 25'5 x 19 x 2'5 cm. El kit completo se almacena en un recipiente plástico transparente.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	
-------------------------------------	--	-----------------	-----------------	--

<p>3 Regletas de Cuisinare</p>	<p>Caja de plástico o madera (33 x 22x 5 cm) de tapa deslizable y con 10 divisiones que se compone de 300 regletas de 1 a 10 cm de longitud con las siguientes características:</p> <p>Blanca o color natural: cubo de arista de 1 cm que representa la unidad (104 unidades).</p> <p>Roja: regleta de 2 cm de longitud y equivale a dos regletas de unidad (50 unidades).</p> <p>Verde claro: regleta de 3 cm de longitud y equivale a tres regletas de unidad (34 unidades).</p> <p>Rosado: regleta de 4 cm de longitud y equivale a cuatro regletas de unidad (25 unidades).</p> <p>Amarillo: regleta de 5 cm de longitud y equivale a cinco regletas de unidad (50 unidades).</p> <p>Verde oscuro: regleta de 6 cm de longitud y equivale a seis regletas de unidad (17 unidades).</p> <p>Negra: regleta de 7 cm de longitud y equivale a siete regletas de unidad (15 unidades).</p> <p>Marrón: regleta de 8 cm de longitud y equivale a ocho regletas de unidad (13 unidades).</p> <p>Azul: regleta de 9 cm de longitud y equivale a nueve regletas de unidad (12 unidades).</p> <p>Anaranjado: regleta de 10 cm de longitud y equivale a diez regletas de unidad (10 unidades).</p> <p>Las regletas de igual longitud se les asigna el mismo color.</p>	1	1	1
--------------------------------	--	---	---	---

4	Barras de fracción	Barras de fracciones hechas de plástico de alta calidad. Tienen señalizada la fracción que representan. Cada barra posee un color. El set incluye: 1 entero, 2 barras de 1/2, 3 barras de 1/3, 4 barras de 1/4, 5 barras de 1/5, 6 barras de 1/6, 8 barras de 1/8, 10 de 1/10 y 12 de 1/12. Estas se pueden ensamblar y ajustar.	0	0	1
5	Círculos de fracción	Círculos de fracciones que representa entero, 1/2, 1/3, 1/4, 1/5, 1/6, 1/7, 1/8, 1/3 y 1/10. Los círculos están hechos de plástico de alta calidad. Se almacenan 25 juegos individuales en caja plástica de alta calidad con tapadera que se ajusta al cierre.	0	0	1
6	Ficha de dos caras	1,000 fichas plásticas de doble cara (amarilla y roja) diámetro aprox 1 pulgada de diámetro. Se almacenan en recipiente plástico transparente.	1	1	1
7	Balanza	Balanza de plástico de alta calidad. Medidas estimadas: 19.3 x 9.6 x 3.8 pulgadas. La balanza se almacena en una caja de plástico transparente de alta calidad con tapadera.	1	0	1

<p>8 Reloj</p>		<p>Set de relojes análogos para el aula con aguja de la hora y minuto movable hecho de plástico de alta calidad. El reloj tiene forma circular y un diámetro aproximado de 4 pulgadas. Se identifican claramente los 12 números que indican la hora y están señalados los minutos. Los engranajes internos mantienen las relaciones correctas de hora y minutos como un reloj analógico real. Las manecillas son movibles fácilmente y permiten precisión en la representación de las horas y minutos. Cada reloj puede mantenerse de pie por sí mismo. El set contiene 20 relojes y se almacenan en una caja de plástico transparente con tapadera que se ajusta a su cierre.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>9 Reloj para uso docente</p>		<p>Set de relojes análogos para el aula con aguja de la hora y minuto movable de alta calidad. El reloj tiene forma circular. Se identifican claramente los 12 números que indican la hora y están señalados los minutos. Cada reloj puede mantenerse de pie por sí mismo. EL material es plástico de alta calidad. El reloj tiene un diámetro aprox. de 20 pulgadas.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>

10	Cinta Métrica	<p>Set de 10 cintas métricas de color con al menos un metro de longitud y 3 cm de ancho. Por un lado la medida está en centímetros y por el otro la medida está en pulgadas. Los números y las medidas que presenta son claras y precisas. El set se almacena en un contenedor plástico transparente de alta calidad y contiene tapadera.</p>	0	0	1
11	Sólidos geométricos	<p>12 cuerpos geométricos hechos de plásticos de color y transparente de alta calidad (resiste caídas). Los sólidos están vacíos y se representan en 3 dimensiones por lo que se pueden trabajar ejercicios con perímetros, áreas, volúmenes y equivalencias volumétricas.</p> <p>Las figuras poseen entre 4 y 5 cm de altura, 5 cm diámetro.</p> <p>Las figuras que contiene son: Prisma cuadrangular, prisma triangular grande, prisma triangular chico, prisma rectangular, pirámide triangular, pirámide base cuadrada, prisma hexagonal, media esfera, esfera, cono, cilindro, cubo</p>	1	1	1



12	Tangram	<p>Set de 15 tangram individuales que se almacenan en un recipiente plástico de calidad y transparente con tapadera. Cada tangram consiste en siete piezas de color que juntas conforman un cuadrado de 10 cm por lado. Las siete piezas son de plástico y son cinco triángulos, un cuadrado y un paralelogramo. Cada tangram se guarda en una bolsita individual de plástico transparente con cierre hermético.</p>	1	1	1
13	Geoplano	<p>Base de plástico de 10 x 10 pivotes. Las puntas de los pivotes están debidamente redondeadas para no lastimar al usuario. 100 gomas (hules) Incluye guía de actividades Se guarda en una bolsita individual de plástico transparente con cierre hermético.</p>	1	1	1

14	Ábaco	<p>Tamaño: 11.9 x 12 x 3 pulgadas. El marco del ábaco está hecho de madera y posee una base que le permite mantenerse en pie. Incluye 10 filas con 10 cuentas cada una. Las cuentas son de madera están redondeas y poseen colores distintos entre filas. Cada cuenta que pertenece a una hilera, en total 10, tienen el mismo color. Las cuentas están ensartadas en varillas de metal resistentes y que se encuentran sujetas al marco de madera. Incluye guía de actividades</p>	1	0	0
15	Dados con numerales y símbolos matemáticos	<p>Set de 10 dados de 16 mm de plástico de calidad o madera que se conforma de: 2 dados con números del 1 al 6, 2 dados con números del 4 al 9, 2 dados con números del 7 al 1, 2 dados con los signos de sumar y restar, 2 dados con los signos de multiplicar y dividir. Cada tipo de dado posee un color diferente.</p>	1	0	0

16	Cuadrados plásticos	Set de 500 cuadrados de plástico de calidad de una pulgada de cada lado de diferentes colores: 58 azules, 57 rojos, 57 anaranjados, 57 amarillos, 57 morados, 57 verdes y 57 rosados. No se doblan, Se almacenan en una caja de plástico transparente de calidad	1	1	1
17	Recta numérica	Recta numérica con números de 1 a 100. Está hecha con tablero duro de masonita de alta calidad, seguro, no tóxico, con superficie lisa, ligero y duradero. Es plegable y con doble cara. El material muestra una recta de números de 0 a 100 en un lado y una línea en blanco con marcas en el otro lado. Es posible escribir en ella y es borrable. Cada una incluye tres marcadores de color azul, rojo y negro.	1	1	0
18	Caja plástica transparente con tapa.	Caja plástica de material resistente con tapa. Medidas Alto 28 cm, ancho 43 cm, profundidad 32 cm. Capacidad 27 cuartos, color transparente, apilable.	1	1	1